

## Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 27 de febrero de 1980

RESOL. № 007-80

## VISTO:

Los Certificados expedidos por el Departamento de Sanidad de esta Universidad respecto a la Licencia por Maternidad de la Sra./ Nut. Marta Chacón de Vicente, Auxiliar Docente de 1ª Categoría de/ este Departamento de Ciencias de la Salud,

## EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIBNCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

- Art. 1º.- Tener por otorgada la Licencia por Maternidad correspondiente al período de pre-parto a partir del 26 de diciem bre del año 1979 hasta el 4 de febrero de 1980.
- Art. 2º.- Tener por otorgada la Licencia por Maternidad correspondiente al período de post-parto a partir del día 5 de fe brero y hasta el 24 de marzo del cte. año inclusive.
- Art. 3º.- Imputar dicha Licencia en el Capítulo II, Artículo 10, / Inciso "g" del Decreto 3413/79.
- Art. 4º.- Comuníquese al Señor Rector, Dirección de Personal y a / la interesada.

Nur PATRICIA GRISTINA MORENO SECRETARIA DE LEY Dro. Ciencias de la Salud U N Sa. DESTO DE CIENCIAS DE LA SA

Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salue
U N Sa.